



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO

Toma de conocimiento de informe técnico y calificación de la documentación administrativa y la documentación complementaria requerida al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa económicamente

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad en diferentes eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier

Procedimiento abierto

ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo

Vocales: D. Alberto Nieto Meca

Dña. María José Izquierdo Galindo

D. Javier Gracia Navarro

Secretario D. Joaquín San Nicolás Griñán

San Javier, 6 de noviembre de 2018

Siendo las 10 horas y 37 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa y la documentación complementaria requerida a la mercantil Sureste Seguridad, S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa económicamente al procedimiento abierto tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en diferentes eventos y edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Javier.

En primer lugar, se comprueba que la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 3 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta en la que se incluía relación ordenada de forma decreciente por puntuación de las proposiciones presentadas y admitidas, para que, requiriese a la mercantil Sureste Seguridad, S.L., la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicataria, lo que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018.

A continuación, se comprueba que se realizó el requerimiento en fecha 23 de octubre de 2018. Dentro del plazo previsto el licitador ha presentado la documentación administrativa y la documentación complementaria exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento abierto, y que ahora la Mesa de Contratación procede a examinar.

Se comprueba que, la documentación administrativa aportada acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre 1, tal y como se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato consistente en:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 27.457,23 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 300 euros, importe máximo establecido en la cláusula nº 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares. (indicar la ref. 2018/1729).
- Póliza de seguros de responsabilidad civil, en vigor, con la garantía mínima prevista en el pliego de prescripciones técnicas.

Por lo expuesto, a la vista de la documentación presentada y examinada, la Mesa de Contratación, a propuesta de la Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el acuerdo de elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a la citada mercantil, del contrato mencionado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 10 horas y 42 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

